AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3944

ORDEN de 17 de julio de 2012, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al personal seleccionado en el proceso selectivo de ingreso derivado del Decreto 59/2000, de 28 de marzo, que aprueba la oferta de empleo público para el año 2000.

Mediante Ordenes de 22 de junio de 2000, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se aprobaron las bases de los procesos selectivos para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, derivados de la oferta de empleo público para el año 2000, que finalizaron con la toma de posesión de los candidatos que habían sido nombrados funcionarios de carrera.

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2006, (BOPV de 7 de junio) del Director de Instituto Vasco de Administración Pública, se hacen públicas las relaciones de seleccionados y puestos objeto de adjudicación correspondientes al Cuerpo de Subalterno.

La sentencia 329/09 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco establece «la obligación de la Administración demandada de valorar la experiencia profesional de los interesados con 0,05 puntos por mes completo de servicios (con el límite máximo de 6 puntos), con independencia de que los servicios se hayan prestado para Administraciones Públicas Vascas, en el Cuerpo de Subalterno o equivalente o en puestos abiertos al mismo en la correspondiente relación de puestos de trabajo».

Como consecuencia de la citada sentencia, queda sin efecto la división establecida en el apartado 4.3.2.1 de las Bases del proceso selectivo del Cuerpo Subalterno que se reproduce a continuación:

4.3.2.1.– Servicios prestados en las Administraciones Públicas.

La puntuación máxima alcanzable por servicios prestados en las Administraciones Públicas será de seis (6) puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:

a) Por servicios prestados, hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, en la Administración General, Foral y Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el Cuerpo Subalterno o equivalente o en puestos abiertos al mismo en la correspondiente relación de puestos de trabajo: 0,05 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de seis (6) puntos.

b) Por servicios prestados, hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco, en el resto de Administraciones Públicas, en el Cuerpo Subalterno o análogo, o en puestos abiertos al mismo en la correspondiente relación de puestos de trabajo: 0,03 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de seis (6) puntos.

Por consiguiente, teniendo esto en cuenta y ejecutando la sentencia, procede nombrar funcionarios de carrera al personal que se detalla en el anexo I de la presente orden del cuerpo de subalterno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, procediendo a su adscripción con carácter definitivo a un puesto abierto a su Cuerpo para el que cumpla todos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo con todos los efectos inherentes al mismo. Los puestos a los que se adscribe a este personal se adjuntan en el anexo 2.

A este personal se le nombra funcionario de carrera con efectos desde que se produjeron para los demás nombrados. Así, tras el nombramiento de funcionario de carrera el plazo para tomar posesión fue un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden de nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco, siendo el primer día posible de toma de posesión el día 10 de julio de 2006. Por consiguiente la fecha de efectos del nombramiento y toma de posesión de este personal que se detalla en el anexo I, será el día 10 de julio de 2006.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal que se detalla en el Anexo I de la presente Orden, con fecha de efectos de 10 de julio de 2006.

Segundo.– Adscribir con carácter definitivo al personal en cada uno de los puestos que se detalla en el anexo II de la presente Orden, con fecha de efectos de 10 de julio de 2006.

Tercero.– Ordenar la notificación de la presente Orden al personal que se detalla en el anexo I.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2012.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

ANEXO I

Relación de aspirantes a los que se nombra personal funcionario de carrera
Cuerpo Subalterno

DNI	Nombre y apellidos		
16043556-K	Nekane	Alkorta	Lecumberri
16248463-K	Jaime	Aperribay	Ganzabal
14576018-K	Juan Pedro	Arribas	Arnaiz
16270308-Q	Jesus Angel	Castaño	Martin
15939648-G	Oscar	Garcia	Ruiz de Gauna
16279054-E	Jacinto	Gomez	Ramos
15927710-A	Santiago	Olasagasti	Irigoyen
34084003-G	Maria Inmaculada	Orella	Azcona
16273200-X	Teodoro	Rico	Pastrana
14943146-T	Maria Belen	Ruiz-hierro	Diaz de Tuesta
16268261-Q	Carlos Felix	Zuazo	Urrutia

ANEXO II

Relación de aspirantes a los que se nombra personal funcionario de carrera y puesto al que se les adscribe

DNI	Puesto
16043556-K	530030/39
16248463-K	530030/169
14576018-K	530030/215
16270308-Q	530030/219
15939648-G	
16279054-E	530030/37
15927710-A	530030/92
34084003-G	530030/11
16273200-X	530030/34
14943146-T	530030/212
16268261-Q	530030/335